

HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018//2021

Trabajando con

CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/12.0/232.1

OFICIO No. 508/2020.

EXPEDIENTE NO: 147/2020

Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. Octavio Fabián Soto Velázquez

Solicitante.

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio **02730520**, relativa a:

El decreto legislativo número 219 mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, se publicó el 07 de septiembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, segunda Parte. En su artículo sexto transitorio se establece la obligación a los municipios de instalar los Consejos Municipales de Mejora Regulatoria.

Una vez fenecido el plazo de cumplimiento se pregunta si en efecto el ayuntamiento cumplió con dicha obligación. De ser positiva su respuesta se solicita que adjunte o señale evidencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **Secretaría de Ayuntamiento.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 17 de diciembre de 2020.

P.A. Patricia García Rocha

Ing. Ana Delia Gil Sanjuan

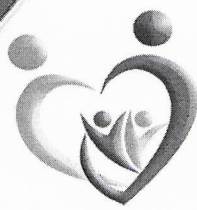
Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.

(419) 690 4023 Correo: secretaria_hxichu@hotmail.com



XICHÚ
 HONORABLE AYUNTAMIENTO
 2018//2021
 Trabajando con **DECISIÓN**



Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 329/2020

Expediente: 0058/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

Ing. Ana Delia Gil San Juan
Titular de la Unidad de Transparencia
y Planeación Municipal
P r e s e n t e:

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta al oficio número 503/2020, de fecha 14 de diciembre del presente año; mediante el cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por el **C. Octavio Fabián Soto Velázquez**, en el portal electrónico Infomex, con número de folio 02730520, en la que requiere saber si el municipio instaló el **Consejo Municipal de Mejora Regulatoria**, en base al **DECRETO LEGISLATIVO 219**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 07 de septiembre de 2020, mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria, para el Estado de Guanajuato.

Al respecto y para dar contestación a su solicitud, le comento que a la fecha el municipio no ha instalado el **Consejo Municipal de Mejora Regulatoria**, sin embargo en próximas fechas se realizarán los procesos necesarios para la conformación del mismo.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviando de antemano un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Xichú, Gto., 16 de diciembre de 2020

C.P. Guadalupe Alvarado Pérez
 Secretaria del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.